



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 141 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, la Comisión de Terrenos mediante informe N° 021 -CT-GADMLA-2016, tomando como antecedente el informe N° 29 DP- GADMLA de Gestión de Planificación, en el cual hace las modificaciones al Proyecto de Lotización, recomendados, en la Resolución de Concejo N° 064- 2016. La Comisión resuelve, sugerir al Concejo se apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto de lotización, ya que cumple con los parámetros técnicos y legales que exige la normativa legal para su aprobación;

Que, mediante informe N° 027-CT-GADMLA 2016, la comisión de Terrenos remite el proyecto de ordenanza que autoriza la legalización de los planos de la Lotización "BEXA", para segundo debate, tiene como antecedente la Resolución N° 112- GADMLA-2016, en la que se devuelve este informe a la referida Comisión a fin de que cumpla con un informe de la Unidad de Gestión de Riesgos, en el que indique si la mencionada Lotización, está dentro de una zona de riesgos que impida su aprobación. La Comisión una vez que cuenta con el referido informe, el mismo certifica que este proyecto de lotización BEXA, se encuentra fuera del cono de aproximación y en consecuencia no se encuentra en zona de riesgos. De acuerdo al informe cuenta con todas las normativas técnicas y legales así como las obras necesarias de infraestructura para aprobar estos proyectos, por estas consideraciones la Comisión sugiere y resuelve que este proyecto de lotización se apruebe en segundo debate;

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del ocho de julio del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 027-CT-GADMLA 2016 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo debate de la ordenanza que autoriza la legalización de los planos de la lotización "BEXA";**

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejales y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en segundo debate la ordenanza que autoriza la legalización de los planos de la lotización "BEXA" .-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 08, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

